

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2.012**

ASISTENTES

Presidente

D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

Concejales

D. Fernando Aceves González .

D^a. M^a. Teresa Rubio Galán .

D. Jaime Rubén Arroyo Mateos .

D. Álvaro Muñoz Gómez.

D. José Luis Aceves Galindo .

D. Andrés Catalina Tapia .

D^a. M^a. Milagros Matesanz Otero .

D^a. M^a. Sol Rubio Galán .

D. Juan Luis de Benito González

Concejales excusados

D. Hector Martín Ortega .

Secretaria

D^a. Pilar Magdaleno Sanz .

En Coca (Segovia) , a 3 de agosto de dos mil doce , siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, del Ayuntamiento de Coca , al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto D. Juan Carlos Álvarez Cabrero, y asisten los Señores/as Concejales/as conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril .

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día , desarrollándose la sesión como a modo de resumen se detalla a continuación:

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR , DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE JUNIO DE 2012.

La Presidencia pregunta de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del **Acta de la Sesión ordinaria de fecha 1 junio de 2.012** , que han recibido junto con la convocatoria de la presente .

No habiendo objeción alguna, el Acta de la sesión ordinaria de 1 de junio de 2012, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, en los términos redactada por la Secretaria de la Corporación.

II.1.- MOCIÓN N° 1.330, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se expone la Moción que se transcribe literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres, colectivos en defensa de la sanidad y entidades sociales, se han unido bajo el manifiesto “Decidir nos hace libres” que apuesta claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los Derechos Humanos de las Mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal.

Una vez más el Gobierno del PP, ante la ineficacia de su política económica, ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, recortando los derechos de las mujeres. Una pérdida de derechos que supondría un riesgo para la salud y la vida de las mujeres, omitiendo la obligación del Estado de acuerdo a la normativa europea e internacional, de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma.

Con esta moción seguimos las recientes recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva, sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado/España garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de 2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo; para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Coca se une al manifiesto “Decidir nos hace libres” elaborado por la Plataforma Estatal en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres.
2. El Ayuntamiento de Coca insta al Gobierno de la Nación al mantenimiento de la ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.”

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Aceves González manifiesta que su Grupo va a votar en contra.

Interviene D. José Luis Aceves Galindo, considerando que la situación es drástica, ya que según se ha leído en la prensa, manifestaciones del Ministro, no va a ser causa para el aborto la malformación del feto. Están en contra el 65% de los votantes del PP y también asociaciones religiosas.

D. Fernando Aceves González, explica que su Grupo también están de acuerdo en ello, que se siga considerando ese supuesto, pero ya han votado en contra de esa Ley a la que hace referencia la Moción.

Interviene el Sr. Presidente, D. Juan Carlos Álvarez Cabrero, manifestando que su Grupo estaba a favor de la ley vigente hasta 2010, votaron en contra de esta última, vigente actualmente, y no van a votar a favor ahora. Respecto a la malformación del feto, el Sr. Ministro ha dicho que él no se refería a eso. Están de acuerdo en que se quede la ley anterior.

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **5 votos a favor**, de los representantes del grupo Municipal Socialista, **5 votos en contra** de los representantes del Grupo Municipal Popular y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente, **no es aprobada la Moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista.

II.2.- MOCIÓN N° 1.331, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se expone la Moción que se transcribe literalmente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es ampliamente aceptado por una inmensa mayoría de ciudadanos que el motor de desarrollo de un país se basa en una buena educación, que consiga trabajadores formados que puedan afrontar proyectos de futuro y que además consiga una igualdad efectiva, ya que la mejor herramienta para conseguir una sociedad más justa es que todo el mundo, con independencia de sus rentas, tenga la posibilidad de formarse en las mismas condiciones.

Después de la aprobación por parte del Gobierno de España de los recortes efectuados en Educación, hoy en día son ya tangibles, claros y manifiestos sus efectos. El 21% de reducción de los Presupuestos Generales del Estado en educación cada vez va teniendo más nombres y apellidos concretos.

En nuestra Comunidad Autónoma aumenta la ratio de niños por aula, no se cubren sustituciones del profesorado por una baja inferior a 15 días, aumenta la carga lectiva del profesorado, disminuyen notablemente las becas y ayudas y además el Consejero ya anunció que recortará en materia de conciliación de la vida familiar y laboral.

En el Pleno de las Cortes del pasado 22 de mayo, el Consejero de Educación, Juan José Mateos anunció su propuesta de “copago” para los programas de “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” para el próximo curso 2012/2013. Éste es un servicio que hasta ahora era gratuito y que es de suma importancia para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Si además a esto le añadimos la supresión de servicios como Centros Abiertos y el incremento del precio de los comedores escolares, con seguridad se pondrá en serios problemas a muchas familias caucenses que, en muchas ocasiones, no disponen de otra posibilidad para poder acudir a su puesto de trabajo, y que les ocasionará más de una dificultad para no tener que abandonar su empleo o problemas económicos.

Este grupo entiende que si bien es cierto que no se trata de prestaciones puramente educativas si son muy necesarias ya que permite a las familias, en numerosos casos, poder poder desempeñar su actividad laboral y por lo tanto conciliar su vida familiar y laboral.

No puede ser que durante años ganamos en servicios para hacer posible la conciliación de la vida laboral y familiar; y ahora se quiera arrasar con esos avances. Las ventajas que para los padres trabajadores tiene poder dejar a sus hijos en los Centros Abiertos de la localidad durante buena parte del verano, mientras ellos trabajan, o en Madrugadores, es sobradamente conocido, por lo que si este servicio desaparece en el próximo año, se enfrentarán a serios problemas.

Nos gustaría saber qué opciones ha pensado la Junta para aquellas familias que no pueden pagar estos servicios o que no sepan dónde dejar a sus hijos antes de que comiencen las clases por las mañanas o en verano.

Por lo tanto defendiendo los intereses de los caucenses debemos reclamar a la Junta de Castilla y León que abandone tanto la idea de eliminar ese tipo de prestaciones como del establecimiento del copago.

Estaremos siempre de acuerdo con la mejora de la gestión de los recursos educativos y priorizar en el gasto y asignación de medios, pero no con el recorte indiscriminado e irracional propuesto por la Junta.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

ACUERDO:

- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a mantener los Programas de Madrugadores y Centros Abiertos en nuestro municipio en las mismas condiciones en que se venía prestando hasta la fecha, respetando idénticos criterios y condiciones de necesidad, con los mismos horarios y de forma gratuita, por ser una garantía fundamental para la conciliación de la vida familiar y laboral de nuestros conciudadanos.
- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para que el precio de los comedores escolares sea acorde con el precio anterior sin aumentos excesivos del mismo.
- Trasladar el presente acuerdo al Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, FRMPCyL y a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León.

Explica el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Aceves González que no es coherente la Moción al decir que en las mismas condiciones que se venía prestando y se cobraba, aquí se dice que sea gratuito.

Es contestado por D. José Luis Aceves Galindo y así es ratificado por D^a. Teresa Rubio Galán, que Centros abiertos se cobraba, no Madrugadores.

D. Fernando Aceves González es partidario de que el comedor en el Colegio se podría suprimir, al ser el horario de 8:30 horas a 14:30 horas, los niños ya pueden comer en sus casas. En el Instituto no hay comedor.

Es contestado por el Sr. Presidente que el servicio de comedor tiene que existir, se tiene que dar. El comedor no se puede cerrar nunca. El Colegio está abierto hasta las 17:00, ya que por la tarde hay actividades.

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **9 votos a favor**, (5 votos de los representantes del grupo Municipal Socialista y 4 votos de los representantes del Grupo Municipal Popular), **1 abstención** del representante del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Aceves González y **ningún voto en contra, ACUERDA:**

- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a mantener los Programas de Madrugadores y Centros Abiertos en nuestro municipio en las mismas condiciones en que se venía prestando hasta la fecha, respetando idénticos criterios y condiciones de necesidad, con los mismos horarios y de forma gratuita, por ser una garantía fundamental para la conciliación de la vida familiar y laboral de nuestros conciudadanos.

- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para que el precio de los comedores escolares sea acorde con el precio anterior sin aumentos excesivos del mismo.
- Trasladar el presente acuerdo al Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, FRMPCyL y a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León.

II.3.- MOCIÓN N° 1.332, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se expone la Moción que se transcribe literalmente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es conocido que nuestro municipio es uno de los que reúne mayor número de centros educativos de la provincia, tales como la Ludoteca o Guardería Municipal, el CEIP Teodosio el Grande, el IES Cauca Romana, la Escuela de Educación de Adultos y la Escuela de Capataces Forestales.

Esta comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en la medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos, esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICS en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación., es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación

Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la medula del propio sistema educativo que se añaden a las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le corresponden 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

- Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias, con la consiguiente pérdida de la calidad de la educación en nuestro municipio.

- La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).
- La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.
- El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria se pasa de 27 a 30, y en en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36.
- A continuación los datos exactos sobre el efecto en el IES Cauca Romana:

INSTITUTO CAUCA ROMANA COCA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	1º	2º	3º	4º
CURSO 2011-2012	ALUMNOS	17	22	29	26
	GRUPOS	1	2	2	1
APLICACIÓN 30-33 ALUMNOS (Se puede llegar hasta 36 alumnos)	GRUPOS	1	1	1	1
DIFERENCIA		0	-1	-1	0
EL INSTITUTO CONTARÍA CON 2 GRUPO DE ALUMNOS MENOS					
BACHILLERATO		1º	2º		
CURSO 2011-2012	CIENCIAS	6	7		
	HUMANIDADES	10	10		
	GRUPOS	2	2		
SEGÚN EL RD EL CENTRO NO PODRÍA OFERTAR LAS 2 MODALIDADES DE BACHILLERATO					

En cuanto al CEIP Teodosio el Grande, no existen datos exactos ya que la Junta no se ha pronunciado con exactitud de cómo afectar el RD Ley, aunque lo que es evidente es que al aumentar la ratio de alumnos/profesor, puede suponer la pérdida de numerosos puestos y como consecuencia la pérdida de puestos de trabajo de especialistas, Educación Física, Inglés, Música....

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa en nuestro municipio y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Coca solicita la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo por afectar negativamente los intereses de los ciudadanos del municipio.
2. El Ayuntamiento de Coca insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.

El Sr. Presidente, D. Juan Carlos Álvarez Cabrero, no ve mal la medida, ya que actualmente hay aulas para seis, ocho o diez alumnos y hay que tener en cuenta que se está en una zona con tres Institutos y lo mismo se tiene que cerrar alguno, teniendo en cuenta siempre que las instalaciones del Instituto de Coca tiene muy buenas infraestructuras y por espacio es el que puede cargar a alumnos de la Comarca.

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **5 votos a favor**, de los representantes del grupo Municipal Socialista, **5 votos en contra** de los representantes del Grupo Municipal Popular y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente, **no es aprobada** la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

II.4.- MOCIÓN Nº 1.333, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se expone la Moción que se transcribe literalmente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los Grupos políticos.

Durante estos casi 33 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigual en lo social y en lo económico.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad. El derecho de los ciudadanos a elegir libremente a sus representantes municipales es una garantía e la democracia participativa.

Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de alcaldes y concejales hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a los ciudadanos, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

El anuncio realizado por el Consejo de Ministros, el pasado 13 de julio de 2012 del Anteproyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, supone, de llevarse a efecto, el mayor ataque contra el municipalismo y la autonomía local. La propuesta de reducción del 30% de concejales, la supresión de mancomunidades y entidades locales menores, la ruptura del principio de equidad entre administraciones, la tutela impuesta a los ayuntamientos desde otras administraciones, o el apoderamiento de las competencias municipales a favor de las diputaciones provinciales, suponen, el desmantelamiento de la estructura municipal actual.

En Castilla y León con un fuerte sentimiento identitario de los hombres y mujeres hacia sus municipios, y atesorando una cuarta parte de los ayuntamientos de España, la propuesta presentada por el Gobierno supone la defunción de los ayuntamientos y el abandono de los ciudadanos que residen en los núcleos rurales.

2.248 Ayuntamientos y más de 2.000 Entidades Locales Menores en la Comunidad y 209 Ayuntamientos y 18 Entidades Locales en la provincia, representan un patrimonio histórico identitario, que es preciso conservar.

En el caso del Ayuntamiento de Coca, si finalmente se aplicara esa medida podríamos pasar a tener 9 o incluso sólo 7 concejales con el consiguiente perjuicio democrático e incluso para la gestión municipal al sobrecargar las tareas municipales en un número visiblemente inferior de personas con las dificultades que acarrearía.

A pesar del intento de culpabilizar a las Entidades Locales y a los concejales y concejalas, como responsables del déficit público hemos de manifestar que sólo el 3% es imputable a las Entidades Locales. La dedicación voluntaria y altruista de la inmensa mayoría de los ediles, que dedican su tiempo y esfuerzo sin ninguna retribución económica es una muestra clara, del valor humano y social, de estos hombres y mujeres, que parece querer penalizar con la propuesta del Gobierno.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, las fórmulas de elección, la financiación, las retribuciones de los alcaldes y concejales (las de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia y la participación ciudadana.

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin duda por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia de nuestro país.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDO

- 1.- Reafirmar la importancia de las Entidades Locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.
- 2.- Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengan a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.
- 3.- Instar al Gobierno de España a presentar una modificación de la LRBRL, consensuada con la FEMP y con la FRMCyL, que refuerce las competencias municipales dotándolas de la financiación adecuada para la correcta prestación de los servicios municipales.
- 4.- Rechazar la supresión de cualquier Entidad Local (Entidades Locales Menores, Ayuntamiento, Mancomunidades), la supresión de concejales y la tutela administrativa que se pretende imponer a los Ayuntamientos evitando el apoderamiento de sus competencias municipales.”

Explica el Sr. Presidente, D. Juan Carlos Álvarez Cabrero, que con fecha 25 de junio de 2010, se presentó en Pleno una Moción por el Grupo Municipal Popular en la que se incluían ya estos Acuerdos, y fue aprobada con el voto favorable de los representantes del Grupo Popular y voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

Los Acuerdos aprobados en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Coca, el día 25 de junio de 2010, fueron:

“1.- El municipio de Coca, y su Corporación, apoyan, defienden, y piden la permanencia y potenciación de la Diputación Provincial de Segovia y de todas cuantas existan en la organización constitucional de España .

2.- El municipio de Coca, y su Corporación defienden la permanencia de todas las entidades locales que conforman España y desaprueban las ideas, el cuestionamiento y las maquinaciones sobre su permanencia, que recuerdan a los hechos acontecidos en el período totalitario de los años 60 .

3.- La Corporación Municipal reprueba todas las manifestaciones y actuaciones que se han realizado en el sentido de eliminar estos Entes Locales, recomendando tomar nota sobre recortes que ayuden a salir de la crisis.

4.- Dado que las Diputaciones y Ayuntamientos pequeños fueron capaces de superar varios regímenes políticos diferentes; crisis; invasiones extranjeras; guerras, etc; pedimos para todos ellos más recursos y medios, pues a buen seguro seremos capaces de ayudar a salir de la crisis a este país como lo hicimos en la historia pasada.

5.- Trasladar este Acuerdo a todas las Diputaciones de España.”

Continúa el Sr. Presidente, que cómo ven todos los asistentes el contenido de la Moción presentada en el Pleno de hoy por el Grupo Municipal Socialista ya está aprobado, y por lo tanto no tiene sentido actualmente la Moción presentada.

D. José Luis Aceves Galindo, explica que su Grupo votó en contra, no porque estuvieran en contra de los Acuerdos, si no, por la parte expositiva de la Moción, la cual hacía referencia a unas declaraciones que había realizado el Ministro José Blanco en el Cantosal y esto no era cierto. Actualmente ya hay texto aprobado por el Consejo de Ministros y remitido al Parlamento, existe **Anteproyecto** de Ley según el cual se van a reducir los concejales en un 30%, Coca se quedaría con siete o nueve. Además se suprimirían las Entidades Locales Menores y esta supresión afectaría a Bernuy y a Moraleja de Coca. Se traspasarían competencias a la Diputación Provincial. Como municipalista está totalmente en contra de ello.

D. Fernando Aceves González, manifiesta que en Diputación se ha quedado sobre la Mesa y se estudiará en septiembre. Aquí se estaría de acuerdo con la Moción presentada pero modificar el punto tercero: “ 3.- Apoyar al Gobierno de España y a la Junta a presentar una modificación de la LRBRL, consensuada con la FEMP y con la FRMCyL, que refuerce las competencias de Ayuntamientos y Diputaciones dotándolas de la financiación adecuada para la correcta prestación de los servicios municipales.”

Insiste el Sr. Presidente que ya está aprobada desde el año 2010.

Interviene D. Jaime Rubén Arroyo Mateos, explica y manifiesta a todos los asistentes que él no quiere saber nada de este asunto. La voz pública critica al Gobierno que no toca a los políticos, hay que suprimir diputados, senadores, la mitad de la Junta. No tiene sentido que ahora en Pleno se apruebe que no quiten concejales, reitera, cuando todos los españoles están a favor de quitar políticos. Además, en Coca ha habido legislaturas con nueve concejales y aquí no ha pasado nada. El Sr. Presidente manifiesta que en ese momento había tres grupos políticos.

D. Juan Luis de Benito González, está de acuerdo con lo manifestado por Jaime Rubén Arroyo Mateos. Habría que suprimir las Diputaciones Provinciales. Las tres Administraciones del Estado Español son, la Administración Central, Autonómica y la Local. Sobran Diputaciones, Fundaciones, Empresas Públicas.

El Sr. Presidente manifiesta que aquí ya se aprobó no quitar Ayuntamientos, nunca puede sobrar un pueblo, es un tremendo error. En encuestas han manifestado los ciudadanos que la Administración más cercana y la que más quieren son los Ayuntamientos, la más preparada es el Estado. Los recortes que les hagan donde les tengan que hacer.

La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista **se deja sobre la Mesa.**

(Siendo las 10:15 horas **se ausenta** del Salón de Plenos, D. Fernando Aceves González, con el consentimiento del Sr. Presidente).

III.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA .

El Sr. Presidente pregunta a la Secretaria de la Corporación si los Decretos han estado a disposición de los concejales en los términos expresados en la legislación vigente , siendo contestado que los Decretos han estado a disposición para su examen en Secretaría y han sido examinados por los Portavoces del Grupo Municipal Popular y del Grupo municipal Socialista, habiendo obtenido éste último copias de todos los Decretos, remitidos por correo electrónico. Los decretos son los números **161 a 276.**

Respecto a los Decretos, D. José Luis Aceves Galindo pregunta por el Decreto nº 224 por el que se aprueba la certificación final de la obra de las Pistas de Padel.

Es contestado por el Sr. Presidente, que las obras del Proyecto de la subvención están terminadas, ahora se están realizando obras a mayores que eran totalmente necesarias.

D. Juan Luis de Benito González, pregunta por un Decreto de un accidente en Villagonzalo y por otro que hace referencia a un **procedimiento** sancionador del BBVA de Segovia.

Es contestado por el Sr. Presidente, respecto al primero se trata de un accidente que tuvo lugar al chocar una cosechadora con unos cables de la luz, después del Pleno le explica más.

Respecto al segundo, se trata de un embargo que ha efectuado BBVA sobre una vivienda en Coca. La empresa que han contratado ha limpiado la casa y todo lo que había en ella lo han repartido por los contenedores, y se ha tirado en el suelo, había cartilla de bancos, contratos y documentación personal. Se han abierto dos expedientes sancionadores, uno por tirar documentación con datos personales y tirar materiales no autorizados en el suelo.

IV.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

(No hubo)

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de exponer los miembros de la Corporación sus ruegos y preguntas, el Sr. Presidente, respecto a los ruegos y preguntas del Pleno anterior, sobre el tema del Hospital, explica que hay una llamada de la Fundación esta semana, se han abierto las negociaciones con Bankia. La vía nuestra ahora está cerrada.

Respecto a la pregunta que se efectuó de la luz del Auditorio, explica que la obra se ha pagado al contratista, era una obra incluida en el Plan E. La obra se tendría que haber entregado con luz. Los gastos de enganche y tramitación estaban en una certificación de la obra y el contratista lo ha cobrado. El Auditorio estaba con luz de obra y nos notifica el contratista que lo ha dado de baja y corta la luz. Se pone un generador, que lo tendrá que pagar el contratista adjudicatario con cargo al aval de fianza entregada. Había dos opciones o generador o llevar un cable al transformador que está en el callejón de Piconero que está a 3 metros del Centro. No dio solución y cortó. Después una vez que el Ayuntamiento pagó los gastos de enganche a Unión Fenosa, ha habido problemas con el cuadro, había defectos de obra. Ha habido negociaciones con la empresa suministradora y el tema ya está solucionado.

PREGUNTA.- D. Andrés Catalina Tapia , pregunta si al haber tenido que cambiar algo, ha supuesto algún gasto para el Ayuntamiento.

RESPUESTA .- Es contestado por el Sr. Presidente que ha costado dinero y para recuperarlo se incautará la fianza prestada por el contratista.

Respecto a la pregunta de las parrillas del camping, contesta el Sr. Presidente que hay autorización, se pueden utilizar hasta el día 1 de julio. No se ha dado publicidad pero se puede exponer el bando en cualquier momento; antes se ponían carteles, pero la gente les quitaba. Hasta el 1 de julio se podían utilizar, a partir del 1 de julio no se pueden utilizar. Hay restricciones desde el día 1 de julio hasta el día 30 de septiembre.

PREGUNTA.- D. Andrés Catalina Tapia, pregunta , por una subvención que se aprobó su solicitud en Junta de Gobierno del día 27 de julio. La subvención se denomina CO2 Pinaster y al Ayuntamiento le va a costar 40.000,00 euros.

RESPUESTA.- El Sr. Presidente le contesta que es una subvención europea. Son temas de promoción de resina. No cuesta nada al Ayuntamiento. El gasto se imputa a personal y este gasto se cofinancia con la subvención.

PREGUNTA.- D. Andrés Catalina Tapia, pregunta por el Presupuesto del ejercicio 2012.

RESPUESTA.- Es contestado por el Sr. Presidente que después de las fiestas. El Presupuesto ya está.

PREGUNTA.- D. Andrés Catalina Tapia, pregunta por el gimnasio y el Hostal ya que los contratos finalizan.

RESPUESTA.- El Sr. Presidente le contesta que tienen que sacarse las dos licitaciones.

PREGUNTA.- D. Andrés Catalina Tapia pregunta por la avería de agua en los Cinco Caños.

RESPUESTA.- El Sr. Presidente responde que se debió a la tormenta. Explotaron las tuberías de salida. Ha sido en los equipos de agua, el motor ha roto y ha empezado a salir agua, los tableros estaban cerrados todos los equipos. La tubería debió sufrir más de 10 atmósferas. No se sabe por qué ha sido. Ha sido una electroválvula al caer el rayo. La avería ha sido carísima. Está solucionado, se han cambiado los equipos y seguimos en negociaciones con la Mancomunidad, que es la empresa que cierra ahí las puertas, para que venga directamente el agua desde la planta al depósito del Campo de Fútbol y no a los Cinco Caños, esa negociación es un incumplimiento de la empresa. En el Consejo yo ya lo he dicho, que esto se tiene que solucionar ya.

Respecto al problema de las arenas que circulan por toda la red, se subió la tubería. Se ha encargado un filtro de bajada de depósito. Después de verano se instalará. Además recuerda que los daños de las viviendas de los vecinos causados por este problema, lo repara el servicio del Ayuntamiento gratuitamente.

PREGUNTA.- .- D. Andrés Catalina Tapia, pregunta por la selección de los profesores de Música.

RESPUESTA.- El Sr. Presidente le contesta que ha tenido el Ayuntamiento reuniones con el Director y los profesores. Hay más factores en este tema.

RUEGO.- D. Andrés Catalina Tapia, informa de la megafonía del Consultorio, no funciona bien, si hay luz se acopla. Se oye muy poco.

El Sr. Presidente llama por teléfono al electricista del Ayuntamiento para informarse más. Le contesta que no se sabe nada, no hay ningún aviso ni notificación. Se mirará.

RUEGO.- D^a. M^a. Sol Rubio Galán, manifiesta que en el Consultorio se ha reservado aparcamiento para los sanitarios, considera conveniente que se haga lo mismo para los minusválidos.

El Sr. Presidente, contesta que la chapa que se encargó, aún no ha llegado.

PREGUNTA.- D. José Luis Aceves Galindo pregunta por la gestión del campamento urbano, si se ha realizado concesión a una empresa. Se ha comentado en el pueblo que si se ha realizado por concurso si no se podría haber contratado con otras personas. En Coca hay **personas** con la titulación exigida.

RESPUESTA.- El Sr. Presidente, contesta que ha sido cosa de Héctor, es quien lo ha realizado. No obstante, él mismo no está de acuerdo y el próximo año se tendrá que hacer de otra forma. En Coca se tiene un campamento de la Comunidad, que este año funciona perfectamente. Se ha ingresado en dos meses lo que se recaudaba en medio año. Viene gente de todos los sitios. Hay un montón de fechas para elegir. Hay instalaciones legalizadas.

RUEGO.- D. José Luis Aceves Galindo ruega que las Actas de la Junta de Gobierno se remitan antes. Ya le ha comentado Andrés que ha sido por problemas de personal, pero se pueden mandar al Portavoz del Grupo Municipal Socialista por correo electrónico, cómo se ha hecho esta última vez.

El Sr. Presidente, manifiesta que la gente dice que hay mucha gente aquí trabajando, pero están agobiados. En realidad son dos Ayuntamientos, Ayuntamiento y Comunidad. Se tramitan muchos expedientes de resina, de leña. Los expedientes de resina requieren mucho trabajo: se inicia el expediente, pero luego están los problemas, si uno no paga, si el otro no tiene la fianza; y habrá treinta, cuarenta o incluso sesenta expedientes. En el Cantosal hay quince o dieciséis.

Marta es la que notifica y en estos momentos está llevando lo que llevaba, lo de Berta y ahora lo de Miriam, teniendo en cuenta que está a media jornada.

D. José Luis Aceves Galindo, manifiesta que en realidad le parece una pasada, se ha enterado por los decretos que el Registro está abierto de 10:00 horas a 14:00 horas, el tema de registro los documentos seguirán entrando.

El Sr. Presidente manifiesta que cuando vuelva Miriam, en realidad también le va hacer falta ese tiempo, está agobiada de trabajo. Aquí hay muchas competencias.

D. Andrés Catalina Tapia pregunta si hay tanto trabajo, en la actualidad hay menos trabajo, no hay obras, no hay licencias, la persona que lleve nóminas, en principio tendrá también menos trabajo. El Sr. Presidente contesta que hace otras cosas.

D. Andrés Catalina Tapia, considera que hay menos actividad, si antes había veinte empleados, ahora hay diez, antes diez subvenciones y ahora cinco, ahora se hace una casa.

El Sr. Presidente, explica que la persona que hace la lectura del agua, la está haciendo más tarde porque está bastante agobiado. La lectura la están haciendo Javier y Cristina.

D. Andrés Catalina Tapia, piensa que para el tema del agua podría hacerse a través de PDA, y así leer directamente.

Es contestado por el Sr. Presidente que se lo ha dicho ya a Javier y Cristina que miren un programa que se haga así, mirar cuánto cuesta el programa y su mantenimiento. Aquí en personal se ha realizado un recorte considerable y en septiembre se va hacer más. Hay que amortizar préstamo para reducir deuda y eliminar gastos de intereses.

PREGUNTA.- D. José Luis Aceves Galindo, pregunta por el accidente de la cosechadora en Villagonzalo.

RESPUESTA.- Explica el Sr. Presidente, que se produce un accidente, un señor pasa por la mañana a cosechar por una calle de Coca, por la noche al volver arrancó una farola y cableado eléctrico. Un vecino lo ve y el electricista fue a verlo, los cables cumplían con la altura exigida, estaba todo correcto. La avería se produce en la escalera, no en los faros que están más bajos, la escalera es la parte más alta. Se acordó con él que no se le exigían gastos y él no demandaba, pero él ha demandado y ha perdido el juicio. Ahora se le exige que pague los gastos de los daños ocasionados al Ayuntamiento por las reparaciones que han sido necesarias efectuar.

PREGUNTA.- D. José Luis Aceves Galindo, pregunta por un decreto por el que se ha denegado una terraza porque interrumpe su colocación una calle.

Se le explica que pedía una ampliación y ocupaba toda la calle y que se hiciera peatonal. Tiene ya terraza y no se puede cortar la calle. Estaba Fernando cuando se redactó el Decreto.

El Sr. Presidente, solicita revisión del Decreto, se pueden estudiar alternativas. Se puede dejar si se hace una petición razonada, se le puede dejar en horas o días puntuales. En días y horas determinadas no hay problema, pero de forma permanente no se puede cortar una vía pública y menos si hay vecinos que se quejan.

D. José Luis Aceves Galindo, manifiesta su conformidad con lo expuesto por el Sr. Presidente.

A continuación se comenta el problema que ha habido con alguna peña. D. Andrés Catalina Tapia, indica que la peña de su hijo, estaban los chicos preocupados porque creían que se les iba a mandar poner la peña en la gasolinera. Indica el Sr. Presidente que cuando han existido problemas con alguna peña ha sido porque algún vecino no les da su conformidad por alguna gamberrada que le han hecho. Este caso concreto es la del balón con barro que lo han tirado en la fachada de un vecino y se la han manchado, se ha buscado otro sitio y no hay ningún problema.

Este año ha habido también en la zona de la calle Toribio Sanz, problemas porque en una vivienda estaban de obras, pero el problema ha sido solucionado. No obstante, se van a consensuar normas con las Asociaciones de Peñas. Se marcará un día para que las quiten y si no los empleados del Ayuntamiento se las quitarán y que se las lleve Chatarras el Gallo.

D^a. Milagros Matesanz Otero, opina que es mucho mejor dejarlas en depósito, y si las quieren que paguen una cantidad por día de depósito.

D^a. Teresa Rubio Galán, manifiesta que si fuera así, les saldría más barato una nueva y el Ayuntamiento, lo más seguro se quedara con la peña en depósito.

RUEGO.- D. José Luis Aceves Galindo, manifiesta que se ha anunciado que el Consejero de Presidencia en Agosto va a remitir una carta a los Ayuntamientos para efectuar alegaciones sobre el modelo de la nueva ordenación territorial y ruega que las alegaciones se hagan con la participación de todos y así, mandar unas alegaciones conjuntas.

PREGUNTA.- D^a. Milagros Matesanz Otero, pregunta cuánto tiempo se lleva sin limpiar los contenedores de la basura. Huelen muchísimo.

RESPUESTA.- El Sr. Presidente contesta que años, no obstante hay que sancionar a quienes tiran la basura fuera o lo llevan fuera de las bolsas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos del día tres de agosto de dos mil doce, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

D^a. Pilar Magdaleno Sanz

DILIGENCIA, que extendiendo yo la Secretaria, para hacer constar que el Acta de la Sesión ordinaria, celebrada el día 3 de agosto de 2012, por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, ha sido transcrita en los folios 3690555 0A01, anverso a 3690563 0A01, anverso y consta de diecisiete páginas.

Vº, Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA